

LUNES, 16 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 73

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-4736 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 424/2011.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 424/2011 a instancia de don José Javier Álvarez Cabanas frente a INSS, TGSS, "Cerramientos Alur SL" y "Mutua Mutualia", en los que se ha dictado sentencia de fecha 30 de marzo de 2012, del tenor literal siguiente:

"Estimar la demanda interpuesta por don José Javier Álvarez Cabanas contra I.N.S.S., T.G.S.S., "Cerramientos Alur S. L." y "Mutua Mutualia", habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y con absolución del resto, condenar a la Mutua a abonar al actor la cantidad de 1.102,62 euros, de los cuales 345,84 euros lo son en concepto de anticipo por ser responsabilidad directa de la empresa".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Cerramientos Alur S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de abril de 2012.
La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/4736

CVE-2012-4736